RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00292-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 3 de octubre de 2022

CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓ	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO
	PÚBLICO Nº 009-2022/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00332-OTI/2022 de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente". Cabe precisar que mediante Memorando N° 00408-OTI/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 01194-OAF/UABT/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente", en la suma de USD459 375.86 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco y 86/100 Dólares Americanos), incluido correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando N° 00726-OAF/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00489-OTI/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, mediante el cual, el área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva.
- (v) El Informe N° 01300-OAF/UABT/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;







Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes. servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 97 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 202214351 aprobada con fecha 23 de setiembre de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001854 aprobado con fecha 27 de setiembre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente", en el presente ejercicio.

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 170-OPPM/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los

¹ Mediante correo electrónico de fecha 23 de setiembre de 2022, se comunicó a la UABT, que la boleta de requerimiento Nº 20221264, inicialmente emitida, tuvo que ser anulada para una nueva distribución presupuestal.



Siempre

Siempre

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 18h220(pQ9:572





expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

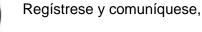
Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 009-2022/OSIPTEL, para contratar el "Servicio de suscripción de licencias ONBASE o equivalente".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román. (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernández. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)





JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

